

EX-2021-00147607- -UNC-ME#FFYH**VISTO:**

La solicitud presentada por la Vice-Directora de la Especialización en Adolescencia con mención en Educación o con mención en Psicología del Desarrollo referente al nombramiento de las Profesoras del Taller de Escritura Académica de dicha carrera, a desempeñarse en el año lectivo 2021; y,

CONSIDERANDO:

La emergencia sanitaria dispuesta por Ley 27541 y lo establecido por los Decretos 260, 297,325, 355, 408, 493, 520, 576 y 605/2020; Que por Decreto 605/2020 de fecha 18 de julio de 2020 se dispuso el distanciamiento social, preventivo y obligatorio;

Que la RR 447/2020 faculta a las Unidades Académicas a tomar las medidas para la adecuación de los regímenes de enseñanza en el actual contexto con carácter excepcional y en la medida en que ello sea estrictamente necesario para garantizar el derecho a la educación; Que la RHCS 387/2020 ratifica las resoluciones RR-2020-432-E-UNC-REC, RR 2020-433-E-UNC-REC, RR-2020-447-E-UNC-REC y RR-2020-667;

Que dicho Taller forma parte de la nómina de espacios optativos del plan de estudios de la Carrera;

Que las profesoras propuestas cuentan con los antecedentes necesarios para desempeñarse en el dictado del curso propuesto;

Que el nombramiento respectivo se hace imprescindible para el buen desarrollo de la carrera;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR a la profesora Mgter. Gloria Borioli como docente responsable a cargo del dictado del Taller de Escritura Académica con una carga horaria de 30 horas en la Especialización en Adolescencia, a dictarse los días 16 y 17 de Abril de 2021.

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR a las profesoras Dra. Adriana Barrionuevo, Esp. Valeria Daveloza y Mgter. Carolina Cernusco como docentes invitadas en el dictado del Taller de Escritura Académica con una carga horaria de 30 horas en la Especialización en Adolescencia, a dictarse los días 16 y 17 de Abril de 2021.



DRA. MARÍA LAURA FREYRE
SUBSECRETARIA DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.-

CÓRDOBA, 14 de Abril de 2021.

RESOLUCIÓN Nº: 204

AA



DRA. MARÍA LAURA FREYRE
SUBSECRETARIA DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC



LIC. FLAVIA DEZZUTTO
DECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES - UNC